



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 AGO 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0496

Téngase en cuenta que el abogado (Curadora *ad-litem*) **Diego Armando Roa Muñoz**, acreditó su imposibilidad de tomar posesión del cargo al que aquí se le designó mediante auto del 27 de mayo de 2021 -visible a folio 42 del C. 1-, según se advierte de la documental avistada a folios 46 a 56 de la principal encuadernación, por lo que este Juzgado procede a relevarlo y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse del mandamiento de pago aquí proferido, así como demás providencias, a favor del ejecutado **José Edilson Cruz Roncancio**.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>54</u>, hoy 09 AGO 2021 ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00209

Respetado doctor(a)
CLAUDIA PATRICIA TOLEDO SOTOMONTE
DIRECCION:
TELÉFONO OFICINA: 3166317465
CLAUDIAT_75@HOTMAIL.COM
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190049600**

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN

Fecha de designación: **viernes, 6 de agosto de 2021 10:10 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190049600**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia